

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO
N° 055-2023-SBC.

San Vicente de Cañete, 30 de octubre de 2023

VISTOS:

El Informe N° 142-2023-RRHH-SBC-M del 26.10.2023 del Área de Recursos Humanos; Informe Legal N° 141-2023-ASES.LEG.EXT.CAGQ-SBC del 26.10.2023 de Asesoría Legal de la institución; Acta de Reunión de Directorio N° 021-2023-SBC-M de la fecha, y Memorándum N° 805-2023-GERENCIA-SBC-M de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad de Beneficencia de Cañete se rige por el Decreto Legislativo N° 1411, y en tal sentido, debe estar adecuada a dicho marco normativo que, regula la naturaleza jurídica, el funcionamiento, la estructura orgánica y las actividades de las Sociedades de Beneficencia, con la finalidad de garantizar servicios adecuados a la población en condición de vulnerabilidad en el ámbito local provincial donde funcionan, con criterios homogéneos y estándares de calidad, que permita garantizar una eficiente y eficaz gestión; ya que son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial, que cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera;

Que, es necesario que la Sociedad de Beneficencia de Cañete cuente con un Manual de Funciones actualizado que sirva como instrumento normativo y orientador, en el que se describa de manera ordenada y detallada todo lo concerniente a la estructura organizacional; se establezca las relaciones jerárquicas, finalidad, funciones, competencias y sus niveles, entre otros, con el objetivo de delimitar la responsabilidad y evitar la duplicidad de funciones de su personal;

Que, el Directorio es el órgano de mayor nivel de las Sociedades de Beneficencia; el Presidente de Directorio es el titular y la Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio, ejerce la representación legal y es la máxima autoridad administrativa de la Sociedad de Beneficencia; según lo prescribe el Decreto Legislativo N° 1411;

Que, de conformidad a lo previsto por el artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1411, es función del Presidente del Directorio, entre otros, “f) Emitir y suscribir las resoluciones presidenciales, oficializando los acuerdos del Directorio que lo requieran”;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 020-2020-SBC de fecha 22 de mayo de 2020, se aprobó el MANUAL DE FUNCIONES de la Sociedad de Beneficencia de Cañete;

Que, mediante Informe N° 142-2023-RRHH-SBC-M del 26.10 2023, la (e) del Área de Recursos Humanos de la institución, informa que, en consideración a la implementación del Sistema de Control Interno en la Sociedad de Beneficencia de Cañete, es necesario realizar algunas modificaciones y actualizar el Manual de Funciones de la SBC; siendo del mismo criterio el Área de Asesoría Legal de la institución;

Que, en Reunión de Directorio N° 021-2023-SBC-M de la fecha, los señores Directores después de una breve deliberación acordaron por unanimidad aprobar la actualización del Manual de Funciones de la Sociedad de Beneficencia de Cañete;

Estando a los considerandos expuestos, con las facultades previstas en el Decreto Legislativo N°1411;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OFICIALIZAR el acuerdo adoptado en Reunión de Directorio N° 021-2023-SBC-M de la fecha, en los siguientes términos:

- APROBAR por unanimidad la actualización del MANUAL DE FUNCIONES de la Sociedad de Beneficencia de Cañete.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia General, y al Área de Recursos Humanos de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO.- DEROGAR toda disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a Secretaría General la publicación de la presente resolución en la página web de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, para su vigencia desde el día siguiente de su publicación.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFIQUESE con la presente resolución y anexo a las áreas administrativas de la SBC, para los fines de ley.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



SB SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
C DE CAÑETE
C.P. JOSÉ CARLOS GARCÍA YALTA
PRESIDENTE